REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 1551 /

CERRO NAVIA, - 8 SEP 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1342, de 06 de Agosto de 2010, que suspende la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas, de la patente de alcohol Rol Nº 400.469; el Ingreso Nº 1809, de 26 de Agosto de 2010, del Departamento de Patentes Comerciales, el Informe Técnico Nº 170, de 25 de Agosto de 2010, de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza Comunal Nº 3 Sobre Patentes de Alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y su modificación; lo dispuesto en la Ley Nº 19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto con fuerza Ley Nº 2/19.602, del Ministerio del Interior.

D E C R E T O:

DEJASE SIN EFECTO, la suspensión del expendio de bebidas alcohólicas, que afecta a la patente de alcohol Rol Nº 400.469, en el giro de "Deposito de Bebidas Alcohólicas" y, dispuesta por Decreto Alcaldicio Nº 1342, de 06 de Agosto de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA ALCALDE

LUIS PLAZA SANCHEZ
A L C A L D E

NRP/VRT/GEDLP/CUL/cul.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.